



Expte. N° 0003824/2025

El Concejal Delegado de Personal, en virtud de lo establecido en el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, de nombramiento y en ejercicio de las competencias Delegada por la Alcaldía-Presidencia por Decreto de 19 de enero de 2009, en relación con el punto quinto del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, dispone lo siguiente:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 29 de julio de 2014 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza y de las sucesivas modificaciones aprobadas desde esa fecha hasta el momento actual, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones, en virtud de lo establecido en el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, de nombramiento de los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno y los Concejales Delegados, en relación con el punto quinto del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelvo DISPONER UNA NUEVA CONVOCATORIA Y APROBAR NUEVAS BASES del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de UNIDAD ADMINISTRATIVA DE JUNTAS, en comisión de servicios de carácter voluntaria.

SEGUNDO.- Las/os candidatas/os ya presentados en la anterior convocatoria no deberán presentarse de nuevo, entendiéndose que los mismos se encuentran ya dentro del proceso.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la intranet municipal.

La anterior resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estime oportunos.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20250012126 - - 20250003824 - Decreto Nueva Convocatoria Unidad Técnica Administrativa de Juntas (UT2)	ID FIRMA	13444864	PÁGINA	1 / 1
------------------	---	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL
2. JOSE LUIS SERRANO BOVE - FEDATARIO PÚBLICO P.D.

FECHA FIRMA

07 de marzo de 2025
07 de marzo de 2025